



## AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

CIF: P-4512300-G

Plaza Constitución, 13

45280-Olías del Rey (Toledo)

En el Ayuntamiento de Olías del Rey a las 12:00 horas del día 16 de noviembre de dos mil diecisiete

### REUNIDOS

D. Joaquín Fernández Fernández, en su condición de Presidente del Tribunal.

Dña. Julia Azañedo Martín, en su condición de Secretaria del Tribunal.

D. Carlos Miguel Romero Martín-Caro, en su condición de vocal del Tribunal.

D. Juan José Ruiz Moreno, en su condición de vocal del Tribunal.

Integrantes del Tribunal Calificador designado para llevar a cabo el proceso de selección de los aspirantes a la plaza de peón de usos múltiples por jubilación parcial, tiene a bien formular el siguiente

### ACTA

Constituye el objeto de la reunión proceder a ultimar el cometido establecido a este Tribunal en la Base Octava, de las Bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas, tras el trámite llevado a cabo de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada el 16 de octubre de 2017.

De este modo se da cuenta:

Del escrito presentado por D. Hilario Alconchel Bargueño el día, 18 de octubre de 2017 (R.E. nº 201705971) en el que se aporta el documento: Historial Situación Laboral acreditativo de que se encuentra en situación de desempleado desde el 8 de junio de 2017 a la fecha de su expedición por la oficina de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Del escrito presentado por D. Miguel Ávila Ballesteros el día, 23 de octubre de 2017 (R.E. nº 2017060048) mediante el que formula una serie de alegaciones al requerimiento efectuado por este Tribunal por virtud del acta de 16 de octubre de 2017.

A la vista del escrito formulado por el Sr. Ávila Ballesteros este Tribunal considera que no forma parte de sus funciones llevar a cabo la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos y exigidos en las Bases de la Convocatoria para acceder a la plaza de peón de usos múltiples, por cuanto que, dichas Bases recogen que el Tribunal deberá: *“finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación final obtenida, en número no superior al de plazas convocadas”*.



## AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

CIF: P-4512300-G

Plaza Constitución, 13

45280-Olías del Rey (Toledo)

En este sentido, el carácter vinculante de las Bases de la convocatoria ha sido reiteradamente reconocido por el Tribunal Supremo, que considera que forman normas de obligado respeto, que concretan en cada caso el contenido del derecho fundamental y constituyen el marco jurídico en el que deben realizarse los actos jurídicos de que se trate, convirtiéndose en la Ley del sistema selectivo.

De este modo, el Tribunal de selección, en la reunión celebrada el día de hoy, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar el acta de 5 de octubre de 2017, el cual fue publicado de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria por cuanto no se ha presentado alegaciones y cuya parte dispositiva es la siguiente

*“Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula Séptima de las Bases reguladoras de la presente convocatoria, determina en último lugar “El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.*

<b>HILARIO ALCONCHEL BARGUEÑO</b>	
<i>Nota del examen tipo Test</i>	9
<i>Nota del examen Práctico</i>	8
<i>Baremación del Concurso</i>	1,55
<b>TOTAL</b>	<b>18,55</b>

<b>MIGUEL ÁVILA BALLESTEROS</b>	
<i>Nota del examen tipo Test</i>	7,5
<i>Nota del examen Práctico</i>	8
<i>Baremación del Concurso</i>	6,2
<b>TOTAL</b>	<b>21,7</b>

*El orden de calificación definitivo sería:*

- *D. Miguel Ávila Ballesteros.*
- *D. Hilario Alconchel Bargueño.”*



## **AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY**

CIF: P-4512300-G

Plaza Constitución, 13

45280-Olías del Rey (Toledo)

En consecuencia efectuar propuesta de nombramiento a favor de D. Miguel Ávila Ballesteros con D.N.I. nº 03897910-P.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Base Novena formar la bolsa de trabajo con los aspirantes que han sido aprobados y en consecuencia proponer para que integre dicha bolsa D. Hilario Alcochel Bargueño con D.N.I. nº 03828344-V.

Y en prueba de conformidad firman la presente los señores asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.